¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,239. BUENOS AYRES, Martes 29 de Abril de 1851.

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Junio 10 de 1850—
Año 41 de Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador la nota de V. E. fecha 31 de Dicembre último, No. 1613, cuya suma es la siguiente—

"Pasa á su Gobierno una nota documentada del Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio acerca de una incursion de una partida de Correntinos, y la contestacion de la Legacion á Su Excelencia—"

El Exmo. Señor Gobernador en vista de la expresada nota de V. E. ha ordenado al infrascripto manifestarle, que ha sido de su aprobacion la nota con que V. E. contestó á la del Señor Ministro de R. Exteriores del Ymperio de 26 de Diciembre último sobre la alegada invasion de Correntinos al territorio del Brasil con la circunstancia agravante de haber sido encabezada por los oficiales Correntinos, que se designan, entre los que figura el llamado Eusebio Paiva, que dice ayudante del Coronel D. José Virasoro—

Estos hechos de tanta gravedad han merecido la mas decidida atencion de parte del Exmo. Señor Gobernador, y en su vivo deseo de no dejar impune atentados tan criminales, si se comprobase su realidad, que prodrían alterar las relaciones amigables entre pueblos vecinos, ha ordenado al infrascripto, remita en copias autorizadas, la nota de V. E., con sus adjuntas y esta contestacion, para que tomándose los informes necesarios, sobre los hechos denunciados, si resultasen ciertos, se imponga á los criminales perpetradores de ellos, las mas severas penas, en castigo de su delito, y en justo desagravio de la ofensa que hayan hecho al Ymperio, con su vandálica incursion, ordenándosele tambien dé cuenta del resultado de las activas diligencias que se le encargan hacer sobre este particular—V. E. hallará inclusa en esta una copia de una nota que se dirige al Exmo. Señor Gobernador de Corrientes, y es la voluntad de S. E. que V. E. instruya al Señor Ministro de R. Exteriores del Ymperio con copia de dicha nota, del paso que ha adoptado para proceder á hacer justicia á su demanda, como lo requiera el caso, y en conformidad á las prescripciones de la ley pública—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Junio 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, se dirige á V. E. adjuntándole copias autorizadas de la nota, con sus anexas, N.° 1613, fecha 31 de Diciembre último, del Ministro Argentino en la Corte del Brasil, cuya suma es la siguiente: y de la contestacion que se le ha dado—

"Pasa á su Gobierno una nota documentada del Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio acerca de una incursion de una partida de Correntinos, y la contestacion de la Legacion á su Excelencia—"

Por las referidas notas se instruirá V. E. de la queja que ha deducido el Gobierno de S. M. Ymperial, con motivo de un hecho, que á ser cierto, es de la mas grave trascendencia, y digno del mas severo castigo, en fiel cumplimiento de las prescripciones de la ley pública para casos de tal naturaleza—

En tal virtud el Exmo. Señor Gobernador ordena á V. E. dé esmerada y empeñosamente las mas terminantes ordenes para la averiguacion del hecho, en que se hacen espectables las circunstancias agravantes que se detallan en la contestacion que se ha dado al Ministro Argentino en el Janeiro, con toda la eficacia y acreditado celo de V. E.; y si resultase comprobada la invasion de Correntinos al territorio del Brasil, acompañada de las muertes y robos que se detallan, y vuelto á asilarse en Corrientes, y quienes sean los invasores, luego de justificada que sea en debida forma la identidad de las personas y de haber cometido ellas mismas los bárbaros atentados á que se refiere el Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, ordenará V. E. que sean fusilados los malhechores dando cuenta á este Gobierno; y tambien se la dará V. E. en el caso de no haber vuelto á Corrrientes, ó de no haber salido de allí, ó de ser otras las circunstancias, cuyo esclarecimiento obtuviere V. E—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Junio 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E., por órden del Exmo. Señor Gobernador, y para conocimiento del Exmo. Señor Presidente de esa República, Brigadier General D. Manuel Oribe, adjuntándole copias autorizadas de la nota del Ministro Argentino en el Janeiro, N.° 1,613, fecha 31 de Diciembre último, de los documentos á ella anexos; y de la contestacion que hoy se le ha dado, cuya suma de aquella es la siguiente—

"Pasa á su Gobierno una nota documentada del Señor Ministro de R. Exteriores del Ymperio acerca de una incursion de una partida de Correntinos y la contestacion de la Legacion á Su Excelencia—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia—

Corrientes, Julio 19 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto se hace el deber de contestar la apreciable nota de V. E. fecha 10 de Junio próximo pasado á la que por órden del Exmo. Sr. Gobernador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de Relaciones Exteriores y de los asuntos de Paz y Guerra de la Confederacion, acompaña V. E. copias con sus anexas de la reclamacion hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio á la Legacion Argentina en el Janeiro, sobre invasion de una partida de Correntinos al territorio Brasilero, en la cual se perpetraron los bárbaros atentados á que se refiere el Ministro Ymperial; á efecto de que este Gobierno expida terminantes órdenes para la averiguacion del hecho y ejemplar castigo de los criminales—

El infrascripto asegura á V. E. para que así lo manifieste al Exmo. Señor Brigadier Don Juan Manuel de Rosas que á la brevedad posible y con el interès que demanda el asunto en el cual se halla comprometido el decoro y dignidad de la Confederacion impartirá sus órdenes para hacer efectivas las supremas del Exmo. Gobierno Encargado de Relaciones Exteriores—

Dios gue. á V. E. muchos años—

BENJAMIN VIRASORO—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Agosto 10 de 1850—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota fecha 10 de Junio último que V. E. le hizo el honor de dirigirle, adjuntando por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copias autorizadas de la nota del Exmo. Señor Ministro Argentino en el Janeiro No. 1,613, fecha 31 de Diciembre próximo pasado, en que pasa á ese Exmo. Gobierno una nota documentada del Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio á cerca de una incursion de una partida de Correntinos y de la contestacion de la Legacion; y de la contestacion que le ha dado V. E—

Con tal motivo, el infrascripto tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

N.° 1,761—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Argentino en el Janeiro—

Rio Janeiro, Julio 27 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepen'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Acompaña copia de la nota pasada al Ministerio de Relaciones Exteriores del Ympério con la de la órden al Gobierno de Corrientes, para la averiguacion y castigo de los que resulten haber violado el territorio del Ymperio y cometido los atentados que se denuncian, en la Estancia del Señor Araujo Riveiro—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

El infrascripto ha tenido la honra de recibir la nota de V. S. con la copia de su referencia, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto ha tenido el honor de elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador la nota de V. E. fecha 31 de Diciembre último, N.° 1,613, cuya suma es la siguiente—

"Pasa á su Gobierno una nota documentada del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio acerca de una incursion de una partida de Correntinos, y la contestacion de la Legacion á S. E—"

El Exmo. Sr. Gobernador en vista de la expresada nota de V. E. ha ordenado al infrascripto manifestarle, que ha sido de su aprobacion la nota con que V. E. contestó á la del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio de 26 de Diciembre último sobre la alegada invasion de Correntinos al territorio del Brasil, con la circunstancia agravante de haber sido encabezada por los oficiales Correntinos, que se designan, entre los que figura el llamado Eusebio Paiba, que dice ser Ayudante del Coronel D. José Virasoro—

Estos hechos de tanta gravedad han merecido la mas decidida atencion de parte del Exmo. Señor Gobernador, y en su vivo deseo de no dejar impune atentados tan criminales, si se comprobase su realidad, que podrían alterar las relaciones amigables entre pueblos vecinos, ha ordenado al infrascripto, remita en copia autorizada la nota de V. E., con sus adjuntas y esta contestacion, para que tomándose los informes necesarios, sobre los hechos denunciados, si resultasen ciertos, se imponga á los criminales perpetradores de ellos, las mas severas penas, en castigo de su delito, y en justo desagravio de la ofensa que hayan hecho al Ymperio, con su vandálica incursion, ordenando tambien se le dé cuenta del resultado de las activas diligencias que se le encargan hacer sobre este particular—V. E. hallará inclusa en esta una copia de la nota que se dirige al Exmo. Señor Gobernador de Corrientes, y es la voluntad de S. E. que V. E. instruya al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio con copia de dicha nota, del paso que ha adoptado para proceder á hacer justicia á su demanda como lo requiera el caso, y en conformidad á las prescripciones de la ley pública—"

Y en consecuencia de la órden suprema el infrascripto ha pasado al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio la comunicacion adjunta con la de los documentos que la conciernen—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

TOMAS GUIDO—

[*Continuará.*]

Revista de Periódicos Europeos.

No hay perfidia por oculta que sea que no se descubra al fin. La discusion sobre los obispos católicos, acaba de ofrecer una nueva prueba de esta verdad. Lord John Russell, el Parlamento, la Ynglaterra, y puede decirse, la Europa entera estaban bajo el yugo de una ilusion que se ha disipado el Miércoles. Muchos tienen todavía la sencillez de creer que al establecer doce obispados en Ynglaterra, el Papa tenía por objeto restablecer la gerarquía católica en aquel pais, y poner el número de obispos en relacion con la poblacion y la extension del territorio Británico. Este es un error que debe ceder ante la aparicion de la verdad, ante la notoriedad de las intrigas y la traicion Francesa. La bula pontificia, la creacion de los doce obispos, el nombramiento del doctor Wiseman para el cardenalato, todo esto no es mas que el desquite de Waterloo.

No se comprende á primera vista lo que tiene que ver Waterloo en una cuestion de disciplina eclesiástica; pero es ahí que se presenta en toda su profundidad y maquiavelismo la astuta perfidia de la Francia. Solo los mas negros designios saben cubrirse de un disimulo tan completo. He aquí, pues, la abominable treta que hemos jugado á nuestros vecinos del otro lado de la mancha. Hemos enviado un ejército á Ytalia menos para restablecer al Papa en Roma que para tener al soberano pontífice á nuestra entera discrecion. Una vez dueños del Papa y de Roma, el General Oudinot que tenía sobre el corazon como todos los Franceses el desastre de Waterloo, vió entonces una ocasion maravillosa de vengarse de la cándida Albion. Con esa socarronería, ese maquiavelismo y esa imaginativa que son propiedad de los oficiales Franceses y de los traidores de melodrama, el General determinó al Papa á atacar la autoridad de la Reina de Ynglaterra y á poner en uso todos los recursos del papismo para trastornar la sucesion protestante. Todo estaba pronto para reemplazar á la Reina Victoria por un descendiente de los Estuardos refugiado en los Estados Unidos. Y para asegurar á la cons-

piracion el apoyo de las armas de España, fuè que la Francia hizo ascender al Cardenalato al español Wiseman.

Así era como un complot formidable se organizaba en silencio, y como la Francia se preparaba á tomar sangrientas represalias del desastre de Waterloo. La Ynglaterra y el protestantismo iban á desaparecer en medio de una espantosa catástrofe. Felizmente, uno de los veteranos de Waterloo, un diputado radical, uno de los compañeros de Cobden, uno de los heraldos de la liga contra los cereales, el Coronel Thompson, estaba alerta sobre las maquinaciones Francesas, y como los buhos vigilantes del Capitolio ha hecho resonar con sus gritos de alarma las bóvedas de Westminster. La Ynglaterra está advertida, y ahora, gracias al celo del Coronel Thompson, gracias á la energía de Lord John Russell, el General Oudinot, el Papa y la España no recogerán de su complot mas que vergüenza y confusion. La Reina Victoria está salva.

Digamos desde luego en honor de la flema británica que la Cámara de Comunes ha escuchado sin reir todos los detalles del gran complot papista que le era revelado tan inopinadamente. El mismo M. Hume que es un hombre de talento no ha demostrado poner en duda la exactitud de los informes del Coronel. Agregaremos, sinembargo, que no parece haberse experimentado ninguna alarma en la cité.

Lord John Russell tomó la palabra por segunda vez en esta discusion. No ha empleado argumentos nuevos, pero ha tenido lugar un cambio notable en su lenguage. El Primer Ministro desespera conciliarse en este debate los sufragios de los liberales y ha dejado á un lado todas las precauciones oratorias de que se había servido la primera vez. No mas declaraciones en favor de la tolerancia, no mas protestas de fidelidad á su pasado. Lord John Russell ha apelado al fanatismo anglicano, y no ha desdeñado lisongear con la eleccion de sus argumentos y la violencia de su lenguaje las pasiones religiosas de los torys, por lo cual ha sido cubierto de aplausos por sus adversarios habituales y ha recogido los elogios de M. Spooner y del Coronel Sibthorp á quienes un diario ministerial llamaba el año pasado con grosera brutalidad, dos muestras notables de enanismo político. Dudamos que esos aplausos y ese entusiasmo sean favorables á Lord John Russell. Ganará en ese cambio de lenguage y de política en poder hacer pasar el bill que ha preparado; ¿pero no perderá en ello un poco del renombre que había adquirido entre los hombres de estado contemporáncos?

CUCHEVAL CLARIGNY.

[Del *Constitucional*, en Paris, fecha 14 de Febrero último.]

LA EXPEDICION CLANDESTINA.

La expedicion para Montevideo que hemos descubierto y disbaratado aquí, ha sido tentada sobre varios puntos á la vez y especialmente en Génova, donde los reclutadores han procurado explotar á los refugiados que se encuentran en gran número en los Estados Sardos. Una correspondencia que hemos recibido hoy nos hace saber que el gobierno piamontes se ha opuesto formalmente á la ejecucion de ese proyecto y que la sorpresa no ha tenido mejor éxito en Génova que en Paris.

Parece, sin embargo, que los reclutadores no se desaniman.

Rigurosamente vijilados en el Havre, si nuestros datos son exactos, han renunciado á hacer nada en aquel puerto y tratado con una casa de Dunkerque que se ha comprometido á transportar mil hombres. La obstinacion de los promovedores bien conocidos de esta odiosa expedicion se explica por los gastos que ya han hecho y que no quieren que sean inútiles. Ya han expedido de Lieja fusiles y morriones. Se disponen á hacer partir prontamente artillería y mas tarde equipos que se preparan en este momento en Paris. Las armas no van sin los hombres, y he ahí porque se nos asegura que los reclutadores, apesar de las prohibiciones mas formales, procuran siempre enrolar y embarcar á los desgraciados á quienes nuestras advertencias no habrían abierto los ojos, ni las declaraciones del gobierno puesto suficientemente en guardia.

Arrojando, apesar del armisticio y del derecho de gentes, un refuerzo en la ciudad de Montevideo, quieren comprometer así á la Francia apesar suyo, formando durante algunos meses una poblacion facticia, para reemplazar á los famosos *franceses de Montevideo* de que se han servido tan largo tiempo, y de los cuales ya hoy no se puede hablar sin cubrirse de ridículo. Toda negligencia á este respecto de parte del gobierno comprometería muy gravemente su responsabilidad; él parece haberlo comprendido, y creemos por consiguiente que basta advertirlo.

Por lo demas, el mejor medio quizá de apreciar la moralidad de la expedicion proyectada y las desgracias que esperan á los imprudentes que se dejasen seducir, es ver lo que piensa de ello el mismo pretendido gobierno de Montevideo. Recorriendo el cúmulo de periódicos que recibimos mensualmente de los diversos paises de la América del Sud, hemos encontrado el despacho siguiente, dirigido por el titulado Ministro de Negocios Extrangeros de Montevideo, á la persona encargada por el pretendido gobierno de esa ciudad para venir á Europa á reclutar defensores:

"Montevideo, 16 de Agosto de 1850.

"General,

"En una nota dirigida al ministro plenipotenciario á Rio Janeiro, se dice lo siguiente:

"Como uno de los proyectos de que V. E. se ocupaba á la salida del *Emperatriz*, era el arreglar y asegurar los medios de enrolar y hacer venir de Europa una expedicion de voluntarios, tengo órden para prevenir á V. E. que ese proyecto *no debe realizarse sino* CON LA COOPERACION FORMAL Y LA INFLUENCIA DEL GOBIERNO FRANCES, ó bien en su defecto con la cooperacion del Brasil.

"De cualquiera otro manera, el gobierno *rechaza enérjicamente* ese proyecto, convencido que en caso semejante lejos de ser útil y de arribar al resultado que nos proponemos, la idea sería *perjudicialísima y aun funesta*. Ese informe elemento de fuerza, colocado y abandonado en medio de nosotros y en la situacion *agobiante y desesperada* en que nos encontraríamos colocados, no solo sería inútil sino que aun serviría para acelerar nuestra ruina, nos perdería para siempre en el espíritu de las poblaciones, y arrojaría sobre la defensa de Montevideo todo el peso de la *mas negra traicion* á los intereses del pais.

"Cuando llegue, pues, el momento de adquirir compromisos á este respecto, V. E. no perderá de vista esta circunstancia, teniendo gran cuidado de establecer de la manera mas clara y explícita y en la mejor forma la condicion sobre que deben *únicamente* reposar los compromisos que se celebren. . . .

"MANUEL HERRERA Y OBES."

La persona á quien era dirigida esta nota respondió que no quería aceptar la condicion que se le imponía, y que no se embarcaría si se persistía en ella. Ese desgraciado y pretendido gobierno de Montevideo, sin fuerza para hacerse obedecer y completamente desprovisto por otra parte de recursos de todo género, se vió obligado á ceder á las exigencias de su enviado extraordinario, y considerando, dice en una segunda nota datada el 19 de Agosto, que la condicion establecida en la nota precedente, *podria ser un obstáculo* á la mision proyectada, anuncia que la retira.

El enviado extraordinario llegó, pues, aquí teniendo carta blanca, es decir, pudiendo obrar sin el beneplácito, y en caso necesario contra las órdenes del gobierno frances. Pero no resulta menos de ello que segun la opinion misma del pretendido gobierno de Montevideo, la expedicion hecha sin la cooperacion de la Francia, deba ser *perjudicialísima y muy funesta* á los intereses que se pretende servir; que esta expedicion si sucediese que ella tuviese lugar clandestinamente, se encontraría al llegar á Montevideo, en *una situacion agobiante y desesperada*, y que su arribo sería considerado por la poblacion del pais *como una negra traicion*.

Es exactamente lo que habíamos dicho; pero como nuestra bien conocida opinion sobre esa incomprensible mistificacion llamada negocio del Plata, habría podido quizá hacernos sospechar de parcialidad, hemos creido deber citar el testimonio mismo de aquellos en cuyo nombre y provecho se prepara, ó al menos se preparaba, esa expedicion. Este testimonio no tiene réplica.

A. PEYRAT.

(De la *Prensa*, en Paris, fecha 7 de Marzo último.)

ULTIMAS NOTICIAS.

Paris 6 de marzo.

RESURRECCION DEL GABINETE WHIG.

El 2 de este mes lord John Russell ha anunciado á la cámara de los Comunes, y el marqués de Lansdowne á la de los lores, que S. M., oido el parecer del duque de Wellington, habia invitado á los antiguos ministros á entrar de nuevo en sus funciones. Este resultado estaba casi previsto, habiendo fracasado todas las combinaciones ante la mala voluntad de los hombres políticos á quienes pertenecia de derecho la reorganizacion del nuevo gabinete, ó ante obstáculos invencibles. El bill católico será modificado, el income-tax solo se exijirá por un año en vez de tres, y se abolirá la contribucion de puertas y ventanas: al ménos tales son los rumores que corren por la Cité. En cuanto á la ley electoral, se verá mas tarde lo que hay que hacer.

En resúmen, esa crísis prueba dos cosas: la primera, que las persecuciones relijiosas no son ya de estos tiempos y que el gobierno ingles hará bien en lo sucesivo en mirarse mucho ántes de convertirse en eco de la poblacion de las tabernas de Lóndres; la segunda, que el sistema de sir Roberto Peel ha echado en Inglaterra tan hondas raices en pocos años, que de hoy mas son imposibles todos los sistemas proteccionistas. Los partidarios de estos últimos son aun bastante numerosos en ambas cámaras; pero en el pais van perdiendo de dia en dia su fuerza y número, y dentro de poco tiempo no se hablará siquiera de ellos.

En una carta particular se nos dan los pormenores de la entrevista que habria tenido lugar entre la reina y el viejo duque de Wellington, el sabio consejero de la gran nacion; y aunque ignoramos si esos pormenores han sido inventados para formar una continuacion al *Critic*, la linda comedia de Sheridan, nada se opone á que se los reproduzcamos á nuestros lectores.

La reina, saliendo á recibir al viejo duque que, aunque un poco encorbado, se adelantaba con paso firme y rápido, le dijo: Milor, estaba impacientísima por veros.—Ausente de Lóndres, me ha sido imposible obedecer ántes á las órdenes de Vuestra Majestad.—¿Conoceis la situacion, milor duque?—Sí, señora; en ambas Cámaras no se ha omitido medio para dejar al ministerio en minoría; lo han logrado; luego, espantados de su obra, se han defendido de haberlo hecho; pero Russell ha tomado su desquite. "Vosotros pretendeis que no sabemos gobernar? les ha dicho. Pues bien: gobernad en nuestro lugar," y no han podido siquiera componer un gabinete.—Eso es con escasa diferencia, milor... ¿Qué os parece que conviene hacer? —Perdonad que me atreva á interrogar á Vuestra Majestad ¿No habeis rehusado á lord Stanley ó á lord Aberdeen nada de lo que han pedido para poder gobernar el Estado, ni aun la facultad de disolver el Parlamento. —No me han pedido esa facultad, pero les he hecho saber que no les seria rehusada si la declaraban absolutamente necesaria.—Entónces, graciosa soberana, llamad á vuestros antiguos ministros, y decidles que se arreglen como mejor puedan para atravesar la lejislatura. — Preciso es hacerlo, pero me gustan muy poco las cosas provisionales.—Tambien á mí, pero siempre que he creido hacer una cosa definitiva, me he engañado. En 1815 creía anonadada la democracia; y he tenido que ir al congreso de Verona en 1823 para protestar á nombre de la Inglaterra en favor del pueblo español que imponia una constitucion democrática á su rey; en 1829 he hecho pronunciar la emancipacion católica; en 1830 he reconocido la revolucion de julio que arrojaba de Francia á los Borbones que yo habia restablecido allí; en 1846 he tenido que poner la mano sobre nuestras antiguas y queridas leyes de proteccion agrícola, y si no hubiese rehusado en el gabinete whig el puesto á que me dá derecho mi mando en jefe, habria reconocido la república de Francia. Señora, soy harto viejo para conocer que los hombres de Estado no viven sino para conducir los funerales de su pasado.—¿Conque creèis, milor, que con algunas modificaciones el antiguo gabinete podrá atravesar la lejislatura? — Asi lo espero, señora; sin embargo Vuestra Majestad no ignora que hay un partido y algunos diarios que pretenden que muy luego será necerario encargar á lord Palmerston la formacion de un gabinete?—¡Lord Palmerston! ¿á quien toda Europa acusa de haber hecho bastante para excitar á los pueblos á la insurreccion?... —Si me permite V. M., terminaré vuestro pensamiento: sin haber hecho nada para ayudarlos eficazmente á sostener su causa.—Puesto que vos lo decis, Milord......Precisamente por eso, señora, vuestro pueblo puede querer probar si el jefe del Foreign-Office obtendria resultados mas favorables siendo al mismo tiempo jefe del gabinete: el pueblo de la Gran Bretaña está con fiebre de libertad.—Milor, vos le habeis communicado la fiebre de la gloria—Entónces era mucho mas fácil de conducir.

CH. D'AMYOT.

SUIZA.

El Consejo federal de Suiza, apreciando toda la gravedad de las reclamaciones que las potencias de Alemania no han cesado de dirijir á la Republica Helvética, relativamente á los emigrados políticos refujiados en Suiza, acaba de tomar una resolucion importante: Ha derogado la obligacion impuesta á los cantones de recibir á los refujiados y ademas ha mantenido los decretos vijentes relativos á la internacion y aun extradicion de los refujiados. Estas disposiciones han sido precedidas de una proclama dirijida á los cantones, cuyo texto es el siguiente:

El Consejo federal suizo á todos los Estados confederados.

"BERNA 25 de febrero de 1851.

"Fieles y caros confederados,

"En los años de 1848 y 1849, la Suiza se vió recargada por una masa de refujiados de todas las naciones, que, á consecuencia de los acontecimientos políticos ocurridos en Italia y en Alemania, vinieron á buscar un refujio en el territorio de la Confederacion. Como venian directamente del teatro de la guerra y eran perseguidos por tropas, no podia negárseles un asilo temporal, en parte por consideraciones de humanidad, y en parte por prevenir movimientos militares en las fronteras que hubieran podido comprometer nuestro territorio. Aunque, segun los principios de nuestro derecho público federal, el asilo sea en primera línea un asunto de los cantones, y que, segun la regla, la Confederacion no puede obligar á los cantones á dar asilo, sin restrinjir ese derecho al tenor del artículo 57 de la Constitucion federal, fué preciso entónces derogar ese principio por consideraciones de un órden mas elevado y en interès del órden y de la tranquilidad pública. El Consejo federal debió prescribir el asilo excepcionalmente, establecer una direccion central, y obligar á los cantones á que se cargasen con un cierto número de refugiados. Ya entónces el Consejo federal hizo conocer su intencion de adoptar todos los medios convenientes para que los cantones no tuviesen que soportar largo tiempo una carga que pasaba con mucho los límites del asilo. [Circular del 5 de julio de 1849]. Este objeto se realizó sucesivamente, en parte por el efecto de una intercesion para que se diese una amnistia, en parte por medio de socorros tomados de la caja federal, en parte con la expulsion por causa de mala conducta ó falsas declaraciones de algunos refugiados que pretendian tener necesidad del asilo! en parte, finalmente, por la precipitacion de su marcha, y eso á costa de sacrificios pecuniarios considerables.

"Gracias al concurso de todas estas circunstancias, el número de refujiados que en julio de 1849 pasaba de 11,000, ha disminuido hasta tal punto que actualmente no asciende mas que á unos 500, segun la lista jeneral central. Hace algun tiempo que el Consejo federal se ha ocupado en consecuencia de la cuestion de saber si convendría dejar el asunto de los refujiados segun la base ordinaria, quedando enteramente bajo el rèjimen de los cantones, salvo el rejistro y las medidas establecidas en los artículos 57 y 90 de la Constitucion federal. Hasta el presente la única dificultad que se ha opuesto á esta disposicion es la consideracion de que algunos cantones tienen aun proporcionalmente un número considerable de refujiados, que no pueden volver á sus hogares sin exponerse á grandes peligros, y que no poseen los medios necesarios para trasladarse á otros paises mas lejanos. Esta dificultad se halla hoy vencida en razon á que el gobierno frances (por consideraciones á la intercesion del Consejo federal, y con una jenerosidad que no podemos desconocer) ha ofrecido encargarse de los gastos de transporte de los refujiados no franceses que quieran dirigirse desde la frontera Suiza á la Ynglaterra ó á Amèrica. En estas circunstancias, el Consejo federal se halla obligado á decretar la medida mencionada, proyectada ya despues de mucho tiempo. Por ella, no solo no impone ninguna carga nueva á los cantones, sino que, por el contrario, les presenta la ocasion de librarse de la que han tenido que soportar hasta el dia, y de todos los inconvenientes que son inherentes á ella. Si en este estado de cosas los cantones hacen uso del derecho de alejar á los refugiados, no se podría acusarles con justicia de dureza, si se considera durante cuanto tiempo han concedido el asilo por una medida desconocida anteriormente y haciendo sacrificios considerables, y que cuando se admitieron los refugiados no se tenía seguramente la intencion de encargarse de ellos permanentemente sino la de sustraerlos al peligro y procurarles los medios de subsistencia para que atendiesen á su porvenir; que ademas, los refugiados en otros paises tienen la facultad de permanecer en ellos sin peligro, y que en fin, se les ofrecen los medios de viajar. Por otra parte, fieles y caros confederados, no ignorais que la falta de medios es lo que ha impedido á un gran número de refujiados el emigrar.

Por estos motivos, la Confederacion decreta lo siguiente:

"1.° La obligacion impuesta á los cantones en Julio de 1849 de recibir á los refujiados políticos, queda abolida.

"2.° En su consecuencia todo compromiso de la Confederacion para con los cantones cesa desde la época en que la partida de los refujiados se haga posible, y todo el peligro de los refujiados incumbe exclusivamente á los cantones.

"3.° El departamento federal de Justicia y Policia hará comunicaciones ulteriores á los cantones, relativamente á esa época.

"4.° Los decretos anteriores del Consejo federal sobre la internacion y expulsion etc., vuelven á estar vijentes.

"Y recuerdo finalmente, que el presente decreto no concierne á los refujiados franceses, cuyo número es muy corto por otra parte, y aprovechamos esta ocasion, fieles y caros confederados, para encomendaros con nosotros á la proteccion divina.

"A nombre del Consejo federal suizo:

"El presidente de la Confederacion,

"J. MUNZINGER.

"El sostituto del canciller de la Confederacion,

"N. VONMOOS.

Revista de Periódicos Americanos.

LOS JESUITAS!

Todas esas sociedades ó cuerpos colectivos, que con el transcurso del tiempo se hicieron temibles á la humanidad, oprimiéndola con su poder y dominio, debilitándola con su ambicion, y vejándola con sus crímenes, en su principio dèbiles en número, jamás pensaron abrazar esa preponderancia que el conocimiento de su fuerza hizo desarrollar. Sírvanos de ejemplo la misma Compañía de Jesus.

En 1540, su fundador Loyola habiendo obtenido del Papa Pablo III, por una bula pontificia el permiso de admitir en la *órden* un número de profesos hasta sesenta: con todo no consiguió en esta época poseer sino nueve; pero con perseverancia, con maña y con hipocresía en 1543 contábanse ya noventa; en 1608 había diez mil y quinientos *Jesuitas*! En 1718 el número se había elevado á mas de veinte mil!!!... Si, pues, aquellos principiando con tan poco hicieron tanto, ¿qué no harán estos que ademas de principiar con un buen número hallan tanta proteccion? Pero prosigamos.

La *Compañía de Jesus* nacida en el momento de la gran revuelta de Lutero combatió con valentía al reformador del siglo XVI, y el papa se aprovechó de los servicios de estos auxiliares sin cuidarse mucho de conocerlos. Los *Jesuitas* crecieron á la sombra de la tierra que un dia debían do-

minar. En 1547 Bobadilla fué expulsado de la Alemania á causa de sus doctrinas sediciosas. Los cómplices de Carlos IX y de Catalina de Medicis, tomaron á los *Jesuitas* por sus consejeros, y se reunieron en su guarida en la horrible noche de S. Bartolomé: Francisco Borgia era entonces *general de los Jesuitas*. Finalmente, los *Jesuitas* fueron y son una peste que se introdujo en la sociedad. Sus máximas fueron tan perversas, tan violentas y tan crueles, que por todas partes donde aparecieron solo se vieron desórdenes, muertes y devastaciones. En su desmedida ambicion aspiraban á regir el universo; y para conseguir sus fines, no conocieron otra ley sino la de su voluntad, y si encontraban obstáculos, cuando la intriga era insuficiente para vencerlos no tenían escrúpulo en recurrir al veneno ó al puñal.

Con esta raza infernal de monstruos esparcidos en el mundo, ¿como podría un rey contar con su corona, y sus súbditos evitar la muerte? Su vida estaba continuamente expuesta al furor brutal de esos malvados cuyos excesos han causado tantos males y hecho correr rios de sangre.

A fin de asegurar el éxito de sus tramas los *Jesuitas* principiaron por apoderarse de la instruccion pública; obtuvieron que les fuese sometida la juventud para ayudarlos en el cumplimiento de sus intenciones; sin embargo, esto no era mas que preparar de lejos (como ahora sucede) los caminos para avanzar mas rapidamente; fué preciso que *ellos* frecuentasen los palacios y se aproximasen al trono. Fué entonces cuando se oyó predicar por contemplacion una moral relajada, justificar los vicios, disculpar las pasiones, atenuar los crímenes. Cada cual podía ser perjuro, adúltero, homicida, y hasta no amar á Dios; la absolucion de un *Jesuita* era remedio para toda especie de pecados; y el penitente que tenía la ventura de alcanzarla, *iba derecho al cielo*, aunque fuese el mayor asesino!

A confesores tan cómodos no podían faltar *penitentes*; porque no hay nada mas agradable que ganar el cielo sin trabajo. Los jesuitas, señores de la direccion de las conciencias supieron bien pronto todos los secretos de las familias. Vieron á sus pies á los reyes mas poderosos, se hicieron jueces de sus acciones; arreglaron su conducta, y acabaron por arrogarse el poder. El mundo se vió entonces encadenado por *ellos*; no hubo intrigas, desórdenes, asesinatos, perfidias è iniquidades de que ellos no participasen mas ó menos. Parecía que habían envuelto en una red imperceptible todos los reinos á fin de que ninguno pudiese subtraerse á su influencia.

No recordaremos todas las atrocidades con que se mancharon; y para darnos una idea de su carácter bastan solo los hechos siguientes, abonados por testigos de ningun modo sospechosos.

En 1547 en una noche de las mas oscuras, los *Jesuitas de Portugal en Coimbra*, salen de sus domicilios, unos cubiertos de harapos otros vestidos indecentemente, y recorriendo las calles con hachas encendidas y un crucifijo en la mano, despiertan á los habitantes gritando por todas partes: *infierno, infierno, para todos aquellos que están en estado de pecado mortal. Venid, venid á oir la palabra de la salvacion*! . . . . Y llevaron el exceso hasta entrar en las Yglesias en este estado indecente.

En 1548 los *Jesuitas* se hacen pasar en Salamanca por precursores del *Ante-Cristo. Domingo Melchor de Cano*, es el autor de esta farsa, y tuvo en recompensa el *Obispado* de Canaris, que poco despues obtuvo.

En 1549, los *Jesuitas* estableci os en el reino de Congo en Africa, son expulsados por haber cometido los mayores excesos, causado daños considerables á los Portugueses, y aun hecho perder la vida á muchos.

En 1553, en la Yndia, el *Jesuita Enrique* es causa de la muerte de un gran número de Portugueses, porque en lugar de cuidar de la propagacion de la santa fé, se ocupó en la pesca de perlas.

En 1554, el 1.° de Diciembre la Universidad de Paris dá contra los *Jesuitas* un decreto, el cual se expresa del modo siguiente: "*Esta sociedad nos parece extremadamente peligrosa en lo que toca á la fé, enemiga de la paz de la Yglesia, funesta al estado monástico, é instituida mas bien para ruina que para edificacion de los fieles.*

Què tal! Miraos en este espejo, *corderos* Jesuitas, y decid si no es esto lo mismo que habeis pensado en vuestros ambiciosos sueños, para cuya realizacion ya vais tan adelantados! Y esto no es nada todavia, tenemos muchas cosas bellas de vuestros antiguos cólegas, las que continuaremos publicando para que queden desenmascarados sus crímenes, y vuestras pretensiones. Ya tarda la correspondencia de nuestro *cólega de Aranda*, pero cuando ella tarda tanto, es porque el cólega habrá hallado muchas cosas dignas de ser referidas á

El Alma del Marques del Pombal.

(Del *Correo de Puerto Alegre*, fecha 5 de Febrero último.)

CUESTION DEL RIO DE LA PLATA.

"Muchos diarios de Europa han dado noticias y comentado los últimos acontecimientos entre el Ymperio y Buenos Ayres,

Si la causa del dictador ha hallado defensores cuyas convicciones no nos toca calificar, la justicia, la moralidad del gobierno imperial, los intereses generales que están intimamente ligados á los suyos, van encontrando por todas partes generosos y esclarecidos defensores." [*Jornal de Comercio de 10 del corriente.*]

"Si el Brasil está resuelto a hacer la guerra á Rosas, bueno es que se prepare con todos los medios necesarios, y que para ello no cuente sino con sus propios recursos, porque la cooperacion francesa que tal vez haya entrado como elemento en sus cálculos, todos los dias me vá pareciendo menos probable. Gracias á la influencia inglesa, que es hoy tan poderosa, al menos como en tiempo de Luis Felipe, las disposiciones del gobierno Frances para indisponerse con el autócrata de Buenos Ayres, son ningunas. Estos dias pasados se abrió aquí en Ruan y otras partes, un reclutamiento para una colonia militar agrícola de Montevideo. La cosa marchaba menos mal, y todo indicaba que el resultado sería feliz; presèntase, sin embargo en campaña el Ministro Yngles, hace reclamaciones y mas reclamaciones, y he ahí inmediatamente en el *Monitor* una nota en que se declara que no solo es extraño el gobierno al reclutamiento de dicha colonia militar, sino que de ningun modo autorizará una expedicion de semejante naturaleza."......

"Todos estos contratiempos hacen la posicion de Montevideo aquí en Paris mucho mas desventajosa que la de Buenos Ayres; pero ademas de esto acontece que la causa de Rosas *es fuertemente patrocinada por una parte muy importante de la prensa periódica, tanto aquí como en Alemania, y cuando la opinion pública es solicitada así de tantas partes al mismo tiempo, al fin acaba por rendirse. Esto es lo que los agentes del Brasil no han querido comprender hasta ahora.*" (Correspondencia del *Jornal de Comercio*, del dia 6 del corriente.)

En el correspondencia anterior dije que si el Brasil estaba bien resuelto á hacer la guerra á Rosas, bueno era que no contase sino con sus únicos recursos, porque la cooperacion francesa, que tal vez hubiese entrado como elemento en sus cálculos, todos los dias me parecia menos probable; hoy debo añadir que no solo no debe contar con la cooperacion del gobierno Frances, sino que de mas á mas *podrá tener que luchar con hostilidades mas ó menos evidentes de su parte.* Veo, en efecto, á este respecto síntomas que me asustan. Ya he hablado de la oposicion que el gobierno hizo al alistamiento de una colonia militar para Montevideo; ahora veo al diario bonapartista y á un semi-oficial, *La Patrie*, que todavia hace menos de un año combatía á Rosas, pasarse con sus armas y bagajes al campo del dictador Argentino. Lean los ministros brasileros el artículo publicado el dia 2 del corriente por el diario crepuscular, sobre la cuestion del Rio de la Plata, y en él verán que el peligro que acabo de indicar no es enteramente imaginario. En él declara el confidente del Eliseo Nacional *que la actitud del Brasil favorable á Montevideo es una verdadera ofensa hecha á la Francia*, porque no puede tener por objeto sino destruir la independencia de la República Oriental. Por un lado se rehusa al Brasil el derecho de intervenir en esta cuestion, por otro se rehusa á Montevideo la facultad de procurar su salvacion por otros medios que no sean el *protectorado* de la Francia. En la opinion del diario bonapartista, ni el Brasil ni Montevideo tienen derecho á ligarse por convenciones, sin el consentimiento de la Francia." (Correspondencia de Paris del *Jornal de Comercio*, del dia 8 del corriente.)

Con las anteriores citaciones queda demostrada la contradiccion palpable en que está la redaccion del *Jornal do Comercio*, con su corresponsal en Paris. La primera dice con una admirable sangre fria que el gobierno imperial vá hallando defensores por todas partes, dando así á entender que su causa, en relacion á los negocios con la Confederacion Argentina, tiene la simpatía universal.

El corresponsal por el contrario, prevé rendida la opinion en favor del Gobierno Argentino, en fuerza de los empeños hechos por una gran parte de la prensa.

Cual de ellos tenga razon, si el corresponsal ó el *Jornal*, no puede ser cuestion de duda para el que esté un tanto informado de lo que respecto á la cuestion del Plata se ha escrito últimamente en Europa.

Ademas de esto, debe notarse que el corresponsal es imparcial, mientras que el *Jornal* se empeña en encubrir con una hipocresía que á nadie engaña, sus sentimientos hostiles á Buenos Ayres. Hasta hoy estos han formado la norma que lo ha guiado en toda su carrera de egoismo y de lucro. Vergüenza es por cierto que el periódico mas leido de nuestro pais, bajo la influencia de no sabemos que mezquinas pasiónes sea tan contumaz en la posicion hostil que ha asumido respecto de la Confederacion Argentina. La opinion pública es así extraviada por un diario de pura especulacion, en una cuestion en que era necesario que estuviesen todos bien informados á fin de que malévolos espíritus no le aumentasen pèrfidamente cada dia las dificultades y los peligros.

Si el *Jornal de Comercio* hubiese aceptado la discusion de sus vistas políticas podría al menos presentarse en campaña haciendo ostentacion de franqueza y lealtad. Pero la guerra que él hace está bien lejos de merecer estas últimas calificaciones. Era tal vez necesaria una máscara para encubrir la vergüenza de haber sido tantas veces derrotado. Es menor el peligro cuando se ataca al enemigo en las sombras para hacerle sentir el filo de una espada traidora.

Pero dejando á un lado estas observaciones que cada uno puede hacer, permítasenos analizar ligeramente las palabras del *Jornal de Comercio*, que hemos citado arriba.

Ellas sirven de preámbulo á un artículo de la *Opinion pública* que transcribe en sus columnas. Este se ocupa casi exclusivamente en probar que la *Patrie*, defendiendo la causa del Gobierno Argentino, no ha sido consecuente con sus opiniones anteriores. De cierto que en el artículo citado, no hemos encontrado nada de lo que parecía prometer el lenguaje enfático del *Jornal*. Vamos adelante.

"Si la causa del dictador ha hallado defensores, cuyas convicciones no nos toca calificar &a. ¿Quien os impide calificar esas convicciones, Señores del *Jornal de Comercio*? Abandonad de una vez vuestro Jesuitismo y hablad claro; ó entonces callaos del todo que será mejor, si no teneis cosas mas sensatas que decir. El periodismo, cuando su mision es bien comprendida, está ahí para pesar todas las opiniones, para iluminar todas las inteligencias, para dar el ejemplo de la imparcialidad, de la ilustracion y del criterio.

La razon desdeña el manto de la hipocresía. Ella no teme acusar sin embozo, ni exaltar con entusiasmo.

No queremos calificar las convicciones de los que defienden la causa del Gobierno de Buenos Ayres, que en sus relaciones internacionales lleva el sello de la mas severa y clamorosa justicia! Oh! haceis muy bien, perfectamente. Por muy grande que sea vuestra importancia, permitidnos creer que vuestra voz no apagaría la de Lord Palmerston, la de todo el gabinete Yngles, la de gran parte de la prensa periódica de Francia y Alemania, segun asegura vuestro propio corresponsal; la del periódico que recibe las confidencias íntimas del Presidente de la República Francesa, la de mas de siete mil súbditos de esta nacion que piden con instancia el restablecimiento de las buenas relaciones con el Gobierno Argentino, declarándose completamente satisfechos de la manera en que ellos y sus propiedades estan garantidas y tratadas en las márgenes del Plata. Y decimos esto porque es preciso que se repita y que se sepa que esas combinaciones de que habla el *Jornal* son todas en favor de una política conciliadora y pacífica. Si aquel las combate, claro es que él desea un rompimiento. De veras que nos complaceríamos en verlo justificar un acto tan desastroso y tan bárbaro, cuando no es el resultado de una necesidad inevitable. La elocuencia, sinembargo, no está en el bolsillo; por mas capacidad que le asista al contemporáneo dudamos que tenga el poder de convencernos de que el pais debe lanzarse á una lucha brutal, innecesaria y ruinosa.

"La justicia y la moralidad del gobierno imperial, los intereses generales que estan intimamente ligados á los suyos, van encontrando por todas partes generosos y esclarecidos defensores."

En otro artículo examinaremos cual haya sido la justicia y la moralidad del gabinete en el caso á que se refiere el *Jornal*. Dejémoslo entretanto extasiarse en la política de nuestros profundos estadistas.

En cuanto á "los intereses generales que estan íntimamente ligados con los del gobierno brasilero," no comprendemos que puedan ser otros sino los de la paz. Se desprende de las palabras, y mas aun de la conducta del periódico á que aludimos, que ella en su alta sabiduría piensa de un modo diverso. Dios la bendiga!

Relativamente á nosotros, creeremos siempre que la única manera de defender los intereses generales, aumentando al mismo tiempo la influencia y la prosperidad del pais, consiste en emplear la razon antes que la fuerza; la prudencia antes que la precipitacion; la dignidad y la franqueza en las relaciones con el extrangero con preferencia á una conducta dolosa, á manejos sordos y al uso de medios reprobados.

Solo así es que se podrian terminar de una manera satisfactoria y feliz, cuestiones cuya gravedad, como en el caso de nuestras diferencias con las Repúblicas del Plata, admite aun la posibilidad de un arreglo provechoso y conveniente.

Rio de Janeiro, 11 de Abril de 1851.

(Del *Correo Mercantil* en Rio Janeiro, fecha 15 del corriente.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Colector General.

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yn'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Expresa los Empleados de su Departamento que no pueden asistir en la lista Civil á la visita de los Santos Sagrarios en el dia de mañana, acompañando sus excusaciones originales—

Al Señor Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El Colector General tiene el honor de pasar á manos de V. S. las adjuntas notas originales de los Empleados de su Departamento, exponiendo los motivos que les impiden asistir en la lista Civil á la visita de los Santos Sagrarios en el próximo dia de mañana; esperando al mismo tiempo, se servirá V. S. elevarlas al Superior conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; á quien suplican que si lo tuviere á bien se digne dispensarles su inasistencia en la referida lista Civil, en mérito de las razones en que las fundan—

Dios gue. á V. S. m.ˢ aˢ—

Pedro Bernal—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Contador principal interventor—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General, D. Pedro Bernal—

Es con el mas profundo pesar que, por hallarme enfermo, me veo privado del honor de acompañar mañana á S. E. en la visita á los Santos Sagrarios—Al dar á V. este aviso espero se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien respetuosamente suplico se digne excusar mi involuntaria falta—

Dios gue. á Vd. m.ˢ aˢ—

Juan Antonio de Albarracin—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El segundo Vista—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General, D. Pedro Bernal—

Me es sumamente sensible poner en conocimiento de V., para que se sirva elevarlo al del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, mi imposibilidad de acompañar al Exmo. Gobierno á la visita de los Sagrarios el dia de mañana, como era mi íntimo deseo; por lo que con todo respeto suplico á S. E. se digne dispensar mi falta—

Dios gue. á V. m.ˢ aˢ—

Marcos Saubidet—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El vista 3.°—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Ano 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General, D. Pedro Bernal—

El que subscribe cumple con el deber de dirigirse á V. á fin de manifestarle, que no habiendo logrado hasta aqui el restablecimiento de su salud, notablemente deteriorada á causa de los inveterados achaques que le aquejan y le privan, con harto pesar suyo, la asistencia al desempeño de las funciones de su empleo, le es sumamente sensible hallarse por esta razon imposibilitado de concurrir con los demas de su clase á la visita de los Sagrarios que ha de tener lugar el dia de mañana 17 del corriente—En su virtud, espera el que subscribe se sirva V. elevarlo al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien rendidamente suplico se digne S. E. considerarme legítimamente excusado—

Dios gue. á V. m.ˢ aˢ—

Tomas de Luca—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial mayor encargado de la Tesorería de la Aduana—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General, D. Pedro Bernal—

El infrascripto tiene el honor de hacer presente á V. que por hallarse atacado momentáneamente de un resfrio, no le es posible, bien á su pesar, poder acompañar al Exmo. Gobierno á visitar los Sagrarios el próximo Jueves Santo; suplicando á V. se sirva hacerlo presente al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien reverentemente suplico se digne admitir mi excusacion—

Dios gue. á V. m.ˢ aˢ—

José Eustaquio Beascoechea—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial de Libros.

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General, D. Pedro Bernal—

Con profundo pesar participo á Vd. no poder concurrir á la visita de los Santos Sagrarios el dia de mañana, por hallarme enfermo—Con este motivo espero se sirva Vd. elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la causa de mi inasistencia, y mi respetuosa súplica para que se digne considerarla justa—

Dios gue. á V. m.ˢ aˢ—

Paulino Silva—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial interventor de la Alcaidia de Aduana—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General, D. Pedro Bernal—

El que suscribe tiene el honor de dirigirse á V. para manifestarle que estando aun en mal estado de salud, me privo, muy á mi pesar, de tener el alto honor de acompañar al Exmo. Gobierno en la visita á los Santos Sagrarios el dia de mañana, por lo que lo pongo en conocimiento de V., para que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien reverentemente suplico, que si lo tiene á bien, se digne darme por excusado—

Dios gue. á V. m.ˢ aˢ—

Juan Pauleti y Montaña—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ayudante de almacenes de Aduana, que subscribe—

Buenos Ayres, Abril 15 de 1851———
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a.,
y 22 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Colector General, D. Pedro Bernal—

Con íntimo pesar aviso á V. mi imposibilidad para asistir entre los empleados de la lista civil, y acompañar al Supremo Gobierno á la visita de los Santos Sagrarios, el próximo Jueves Santo, á causa de mis habituales dolencias, que sufro continuamente—

Espero, Señor, que al elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la causa que me impide la asistencia á tan augusto acto, tenga V. á bien presentarle mi humilde súplica para que, si lo tuviere á bien, se digne considerarla justa—

Dios gue. á V. m.ª a—

Julian Doldan—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Sebastiana Cabrera de Lima———

Buenos Ayres, Marzo 5 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Acompaña respetuosamente á S. E. dos recibos de fechas 15 de Enero del año de 1849, y Septiembre 15 del mismo año, dados el primero por D. Marcelino Ordo, actual Juez de Paz del partido de la Exaltacion de la Cruz, y el 2.° por D. Juan Ramon Nadal como autorizado por el Juez de Paz, por los cuales consta que en virtud de órdenes Superiores han sacado de mi propiedad, el primero la cantidad de cuatrocientas treinta y cuatro cabezas ganado vacuno y el segundo la de cuatrocientas; todo para remitir á la Provincia de Santa Fé al Sr. Comandante en Gefe del Regimiento N.° 3, Coronel D. Vicente Gonzalez—

Exmo. Señor—

Da. Sebastiana Cabrera de Lima, ante V. E. respetuosamente me presento y digo: que en virtud del Superior Decreto de V. E. fecha 1.° de Enero del corriente año, acompaña dos recibos, uno fecha 15 de Enero del año de 1849 dado por D. Marcelino Ordo, actual Juez de Paz del Partido de la Exaltacion de la Cruz, y otro dado por D. Juan Ramon Nadal como autorizado por el Sr. Juez de Paz, el primero de la cantidad de cuatrocientas treinta y cuatro cabezas de ganado vacuno y el segundo de cuatrocientas, todo para remitir á la Provincia de Santa Fé al Señor Comandante en Gefe del Regimiento N.° 3, Coronel D. Vicente Gonzalez—Por tanto—

A V. E. respetuosamente suplico, que dándome por presentada, se digne decretar como fuere de su superior agrado por ser gracia &a—

Exmo. Señor—

Sebastiana Cabrera de Lima—

Diciembre 12 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas; y el total de su importe, que son veinte y nueve mil ciento noventa pesos, entréguese á Doña Sebastiana Cabrera de Lima—Transcríbase este decreto al Juez de Paz de la Capilla del Señor, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido, al dar recibos sin indicar el número de novillos y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Ynsiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Lunes 28 de Abril de 1851.

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 26 del corriente.......	7,338,102 ¼	41 3¼	3,638,924	1,986	5,200,200	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria..................	94,385	1 2	10,663 6				
	7,432,487 ¼	42 5¼	3,649,587 6	1,986	5,200,200	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Al Oficial Escribiente D. Dalmiro Torres, para el destino que S. E. le ha ordenado.........	38,236						
Al Gefe interino de Policía, para id.........	13,550						
A D. Eustaquio Ximenez, por ladrillos de Cal para la obra del Paseo Julio................	" "	" "	18,000				
A D. Pedro Garcia y D. Máximo Diana, por carne y forrajes para el Cuartel de la Convalescencia en Enero................	217						
A los mismos, por id. id. en Febrero...........	196						
A D. Manuel Parra, por carne suministrada á los trabajadores en el Camino de Gaona....	360						
A D. Saturnino Martinez, por impresiones....	450						
Al Comisario Pagador D. José María Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio................	4,155						
A los Contadores Generales, para enganchar tres marineros................	1,950						
A D. José María Castro, por alquiler de Carruajes................	1,500						
Al mismo, por id................	200						
Al Comisario Cajero de Policía, para gastos de las fiestas Cívicas del 25 de Mayo..........	5,000						
Al mismo para las fiestas del 9 de Julio........	3,000						
Existencia................	7,363,673 ¼	42 5¼	3,631,587 6	1,986	5,200,200	4,385,600	1,596,913 7½
	7,432,487 ¼	42 5¼	3,649,587 6	1,986	5,200,200	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Lunes 28 de Abril de 1851—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondo para devoluciones*
Exist'a. del Sábado— De comisos y dep'tos.		2,569 1		
Exist'a. del Sábado— Del Estado	53,523 5	" " "	" " "	245
Entrada................	68,334	" " "	10,663 6	
Salida................	23,657 2			
Puerto................	1,778	1 2		
Contribucion........	615 6			
	147,908 5	2,570 3	10,663 6	245

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesoreria General...	94,385	1 2	10,663 6	
Existencia..	53,523 5	2,569 1	" "	245
	147,908 5	2,570 3	10,663 6	245

Buenos Ayres, Abril 28 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°——BERNAL— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto——
¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Goleta 1.ª Fortuna, de 30 toneladas, patron B. Montero, de Santa Fé el 18, con 294 fanegas carbon; al patron.

Balandra Monte Alegre, de 15 tns., p. F. Merlo, de Corrientes el 16, con 76,000 naranjas; al patron.

Pailebot Carmelita, de 18 tns., p. G. Rossini, de Santa Fé el 22, con 160 fanegas carbon, 25 postes, 3 cueros vacunos; al patron.

Balandra Vírgen del Cármen, de 15 tns., p. J. Luques, de San Pedro el 22, con 100 fanegas maiz, 40 arrobas lana, 75 cueros vacunos secos: á la órden.

Queche Diamela, de 19 tns., p. V. Sinicarello, de Gualeguaychú el 22, con 1,134 cueros vacunos secos, 60 becerros, 2 y media arrobas cerda; al patron.

Pailebot Juanita, de 16 tns., p. J. Morfrin, de Corrientes el 16, con 30,000 naranjas; á la órden.

Queche Fortuna, de 32 tns., p. J. Antonio, del Monte el 18, con 60 carretadas leña, 50 horcones, 50 tigeras; á la órden.

Pailebot Perla, de 20 tns., p. A. Bidacabilis, de Goya el 2, con 2,000 picanillas, 1,400 quesos; á la órden.

Balandra Jóven Rosita, de 17 tns., p. L. Marini, de San Nicolas el 24, con 245 cueros vacunos salados, 11 pipas grasa, 9 cajones sebo; á J. Herrera.

Queche 3 Hermanos, de 20 tns., p. A. del Monte, de San Pedro el 24, con 100 fanegas maiz, 10 idem cebada; á la órden.

Balandra Felicita, de 11 tns., p. Juan B. Castañola, de San Nicolas el 22, con 80 fanegas maiz, 16 docenas cueros lanares, 9 cueros vacunos; á C. Castañola.

Balandra Amados Hermanos, de 28 tns., p. P. Costa, de Santa Fé el 30 del pasado, con 300 postes, 57 camas, 50 curbas, 92 fanegas carbon; á Suviela y Ca.

EXTRANGEROS.

Barca Prusiana Lina, de 302 tns., cpn. Zell, de Burdeos el 1.° de Febrero; á A. Mancilla y Ca.: á Charavel, 50 barricas vino, 18 barriles id., 5 cajones sardinas, 1 barril ácido, 1 cajon resina, 4 fardos mercancias, 18 cajones idem, 1 idem frutas: á Etchaverria, 43 barricas vino: á C. Soulas, 4 cajones tabaco: á M. Auge, 1 cajon mercancias: á Audiffred, 10 cajones sardinas: á la órden, 120 barricas vino, 25 cajones idem, 2 idem idem, 200 barricas vino, 1 cajon idem: á Porteur, 125 barricas vino, 2 idem espíritu, 12 cajones vino: á P. Lacau, 18 barriles vinagre, 40 cajones frutas, 15 idem agenjo, 1 fardo, 5 cajones sardinas, 1 cajon conservas, 9 idem idem: á Lopez y Ca., un billar, 6 cajones agenjo, 1 idem frutas, 1 idem idem, 1 fardo, 4 cajones sardinas, 1 idem idem, 20 idem agenjo, 1 barrica vinagre, 4 cajones frutas, 2 idem idem, 2 idem sardinas, 50 barriles vino blanco, 75 cajones frutas, 1 fardo idem, 500 cajones vino: á C. Gourbeyre, 2 cajones porcelana, 6 idem licores, 2 idem confituras, 1 idem porcelana: á Luis Andrecs, 36 medios idem idem, 200 cajones vino, 100 idem agua, 18 medias barricas vinagre, 5 cajones agua de naranja, 68 cajones licores, 20 idem frutas, 10 idem sardinas, 10 idem conservas: á la órden, 20 barricas vino, 8 cajones sardinas, 15 cajones frutas, 2 idem anicetti: á Dartis, 4 barricas vino: á Lehman, 1 cajon cuchilleria: 12 pasageros.

Corbeta Norte Americana de guerra San Luis, Comandante Cock, de Montevideo el 25 del corriente.

Son nacionales 12
Yd. Extrangeros 2
Total 14

Buenos Ayres, Abril 28 de 1851.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto——
¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Goleta Victoria, de 134 toneladas, patron Santiago Bichini, para Corrientes, con 6 fardos géneros, 1 carruage, 2 cajoncitos dulce, 4 cajones géneros, 2 bocois ferreteria, 2 cajones merceria, 1 cajon ferreteria, 2 idem hachas, 1 idem tinta, 14 cuñetes clavos, 6 asierras, 4 docenas ollas de fierro, 20 cajones vino Burdeos, 1 bala papel estraza, 4 cuñetes aceitunas, 2 canastos loza, 3 piezas bayeta, 12 cajas lata; por Galarraga.

Goleta Gerónima, de 11 tns., p. Agustin Cuirolo, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta Primera Santafecina, de 30 tns., p. Bernardo Bruno, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Falucho Gumesindo, de 10 tns., p. Antonio Luquesi, para San Pedro, con 2 cuarterolas vino, 2 barricas azucar, 2 rollos tabaco, 2 arrobas idem de hoja, 1 bala papel ordinario, 1 bolsa arroz, 2 docenas zapatos, 6 pares botas; por el patron

Pailebot San Salvador, de 10 tns., p. Bartolo Pelato, para el Monte, en lastre; por el patron.

Bergantin Delfino, de 220 tns., cpn. Tomas Seghezza, para Marsella y Génova, con 2,866 cueros vacunos salados, 8,044 idem idem secos, 11,108 astas; por Bernardo Delfino.

EXTRANGEROS.

Vapor Paquete ingles "Esk," cpn. William Valler, para Montevideo y Rio Janeiro, conduciendo las balijas de correspondencia para dichos puntos y Europa, y conduce á su bordo hasta Montevideo, al Señor Encargado de Negocios de S. M. B. en aquella ciudad, D. Roberto Gore.

Son Nacionales........ 6
Yd. extrangeros........ 1
Total.... 7

Buenos Ayres, Abril 28 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

YNTRODUCCION DE GANADO.
Tablada del Sud.
Abril 19.

De las Flores ha conducido don Victor Chirino 523 cabezas, compradas por los Sres. A. C. Santamaria, Llambi y Cambaceres; 97 á don Mariano Rosas, 57 á don Norberto Farias, 306 á don Manuel V. Paz, 21 á don José Castaño, 7 á don Vicente Gonzalez, 4 á don Alejandro Miller, 3 á don Blas Mancebo, 4 á don Santiago Sosa, 3 á don Andres Dick, 3 á don Santos Pardo, 2 á don Pedro Rojas, 2 á doña Ana Byrne, 2 á don Juan A. Rosas, 2 á don Marcelino Concha, 2 á don Pantaleon Sallago, 2 á don Antonio Silva, 1 á don Narciso Utrera, 1 á don Julian Lozano, 1 á doña Mercedes Calderon, 1 á don Venancio Vera, 1 á don Antonio Codin, 1 á don Marcelino Fuentes: para saladero—que hacen las.............. 523

De Chapaleofú ha conducido don Francisco Gonzalez 750 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 648 á don Prudencio O. de Rosas, 9 á don Ynocencio Arroyo, 9 á don Daniel Arana, 5 á doña Brigida Goroso, 5 á don Francisco Cueli, 2 á don Antonio Enrique, 2 á don Antonio Córdova, 2 á don José Butierrez, 2 á don Gregorio Alvarado, 6 á don Benito Migues, 4 á don Felipe Migues, 2 á don Ramon Pinel, 1 á don Pascual Gali, 1 á don Alejos Machado, 1 á don Antonio Villafañe, 3 á don Simon Pereyra, 3 á don Manuel Saavedra, 6 á don Laureano Rufino, 3 á don Pedro Vela, 3 á don Felipe Vela, 1 á don Paulino Pacheco, 6 á don José Yraola, 1 á don Manuel Duval, 3 á don Benito Machado, 1 á don Tomas Machado, 1 á don José F. Girado, 3 á don Juan Arroyo, 4 á don Manuel Sanchez, 4 á doña Gumesinda Gonzalez, 2 á don Tiburcio Cavaña, 1 á doña Felipa Bergara, 2 á don Marcelino Rodriguez, 1 á don Mariano Castañeda, 2 á don Juan T. Goroso, 1 á don Cayetano Figueroa: para saladero—que hacen las....... 750

De la Loberia ha conducido don Pedro Vila 379 cabezas, compradas por los Sres. A. C. Santamaria, Llambi y Cambaceres; 308 á don José Arce, 20 á don Pedro José Yturralde, 4 á don Simon Pereyra, 10 á don Cayetano Arano, 2 á don Nemecio Barbosa, 3 á don Amaro del Valle, 2 á don José Vazquez, 1 á don Marcelino Gomez, 2 á don Manuel Arruda, 6 á don Francisco Arce, 1 á don Norberto Ramirez, 1 á don Manuel Cobos, 1 á doña Encarnacion Farias, 1 á don Manuel Garcia, 1 á don Lorenzo Abalos, 2 á don Nicolas Mendez, 1 á don Casto Saenz Valiente, 1 á don Antonio Dick, 1 á don Manuel Sanchez, 1 á don Martin Faramiñan, 1 á don Manuel Saavedra, 1 á don Pablo Gomez, 2 á don Mariano Alegre, 1 á don Eulalio Vega, 2 á don Mariano Baudrix, 1 á don Daniel Arana, 1 á don Francisco Medina, 1 á don Benito Machado: para saladero—que hacen las... 379

De las Flores ha conducido don Agustin Garcia 215 cabezas, compradas por don Francisco Romero; 203 á don Mateo Mendiola, 1 á don Manuel Paz, 8 á don Benicio Gonzalez, 3 á don Felipe Vera: para saladero—que hacen las.............. 215

De Pila ha conducido don Domingo Casado 181 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 6 á don Jaime Casalins, 1 á don Ygnacio Yzurrieta, 38 á don Bartolo Quevedo, 16 á don Juan Silva, 1 á doña Cármen Silva, 116 á don Antonio Silva, 3 á don Nicolas Anchorena: para saladero—que hacen las.............. 181

20.

De las Flores ha conducido don Donato Amores 111 cabezas, compradas por los SS. Soler y Medrano; 58 á á don Juan de la Cruz Santellan, 3 á don Florencio Sanchez, 13 á doña Maria Cabrera, 6 á don Ramon Rodriguez, 31 á don Manuel Lopez: para saladero—que hacen las.............. 111

De la Loberia ha conducido don Celestino Tablada 227 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 107 á don Roque Suarez, 2 á don Felipe Senillosa, 2 á doña Dorotea Saltos, 1 á don Apolinario Lugones, 1 á don Hilario Silva, 1 á don Estevan Varela, 1 á don José A. Castaño, 1 á don Lino Girado, 1 á don Luis Roman, 1 á don Pascual Suarez, 2 á don Miguel Suarez, 3 á don Simon Pereira, 1 á don Pedro Saenz Valiente, 1 á don Ambrosio M. Torres, 1 á don Estevan Suarez, 1 á don Casto Saenz Valiente, 1 á don Gervasio Rosas, 1 á don José Carreras, 1 á don Vicente Casco, 1 á doña Manuela Guerreros, 1 á don Saturnino Villareal, 1 á don Eugenio Diaz, 1 á don José Flores, 1 á don José Herrera, 2 á don Eugenio N., 1 á don Ramon Santillan, 1 á doña Bruna Aguilar, 25 á don Manuel Paz, 21 á don Alejandro Leloir, 22 á don Francisco Saenz Valiente, 16 á don Francisco Romero, 1 á don Eugenio Pacheco, 2 á don Pascual Robles, 1 á don Juan R. Ezeiza: para abasto—que hacen las.............. 227

Del Vecino ha conducido don Dionisio Yslas 173 cabezas, compradas por don Teodoro Serantes; 4 á don Emeterio Garay, 10 á don Manuel Ybarra, 1 á don Julian Gomez, 18 á don Pedro Aramburo, 10 á don Bautista Garcia, 8 á don Rafael Castro, 9 á don Luis del Valle, 1 á doña Micaela Ybarra, 18 á don Lorenzo Acosta, 1 á don Juan Quintana, 4 á don Juan Perez, 86 á don Marcelino Rodriguez, 1 á don Nicolas Anchorena, 1 á don Leocadio Vasquez: para abasto—que hacen las.............. 173

21.

De la Mar Chiquita ha conducido D. Estevan Albarracin 211 cabezas, compradas por los SS. Mancilla y Senillosa; 56 á don Pascual Robles, 14 á don Tiburcio Cisnero, 7 á don Apolinario Hernandez, 122 á don José Ponce, 7 á doña Maria Moreno, 5 á don Santos Surita: para saladero—que hacen las.............. 211

Del Azul ha conducido don Manuel Varela 401 cabezas, compradas por los SS. Mancilla y Senillosa, á don Luis Coz: para saladero—que son las.............. 401

De la Magdalena ha conducido don Rafael Fernandez 78 cabezas, compradas por don Francisco Romero; 7 á doña Josefa Navarro, 28 á don Juan Caballero, 5 á doña Tomasa Pereyra, 8 á don Juan P. Herrera, 30 á doña Viviana Ferreyra: para abasto—que hacen las........ 78

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE FRUTOS.
Mercado del Sud.
Abril 22.

Cueros vacunos..............		6,219
Yd. caballares..............		277
Yd. de nonato..............		23
Yd. becerros..............		139
Yd. lanares........	(docenas)	338
Cerda........	(arrobas)	444
Sebo........	(arrobas)	256
Grasa........	(arrobas)	18
Lana........	(arrobas)	444
Papas........	(arrobas)	1,120
Pluma de avestruz.....	(libras)	560
Ganado lanar..............		807
Cerdos..............		11

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de los sueldos del mes de Noviembre del año próximo pasado de los empleados en la Curia Eclesiástica recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Miguel Ochagavia, dos mil ciento noventa y seis pesos tres reales, y como en esta cuenta acredita distribuida dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 17 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Son de cargo en el mes de Noviembre del año próximo pasado al habilitado D. Miguel Ochagavia, para pago de los sueldos de los curatos y capellanias de misa de hora, dos mil seiscientos cuarenta y un pesos seis reales; y mediante que en esta cuenta acredita debidamente distribuida dicha suma, segun lo comprueba con los veinte adjuntos documentos, la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 17 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido puede dar su superior aprobacion á esta cuenta que rinde el Presbitero D. Francisco Majesté, de la inversion de los mil trescientos noventa y seis pesos que recibió de la Tesoreria General para atender á los gastos del culto de la Yglesia de San Ygnacio en el mes de Noviembre del año próximo pasado, mediante á que de su exámen no resulta reparo alguno—Buenos Ayres, Enero 17 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—La division Palermo devengó por su prest en el mes de Noviembre del año pasado 14,695 pesos 4 reales, cantidad que recibió el Comisario D. José Maria Rosende de la Tesoreria General; y dando este é igualmente comprobando la distribucion por la suma de 13,349 pesos 4 reales, han resultado sobrantes de no pagos 1,346 pesos, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos, dejando con una y otra partida saldado su debe: es por lo tanto, que la Contaduria no tiene observacion que hacer sobre esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede prestarle la conveniente aprobacion—Buenos Ayres, Enero 17 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Las plazas veteranas y las de milicias del Regimiento número 1.° que hicieron servicio en el mes de Noviembre del año pasado, han sido satisfechas de su haber por el Comisario D. José Maria Rosende con la suma de 2,265 pesos ½ real: asi lo justifica este con los documentos números 1 á 3 que forman el comprobante de esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviese á bien, puede darle la superior aprobacion, puesto que dicho Comisario ha enterado en la Caja de Depósitos cuarenta y cuatro pesos, que le resultaron sobrantes despues de cerrado el pago—Buenos Ayres, Enero 17 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 185 = Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Comprueba el Comisario Pagador D. José M. Rosende que con la suma recibida de la Tesoreria General ha satisfecho el haber que hizo suyo en el mes de Noviembre último la fuerza de que se compone el cuarto batallon de infanteria: es en esta virtud que la Contaduria nada tiene que oponer á esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviese á bien, puede prestarle la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Enero 17 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Han sido pagados los destacamentos de las pólvoras de Flores y Cueli del prest que vencieron en el mes de Noviembre del año pasado, y mediante á que el Comisario D. José M. Rosende ha devuelto el sobrante de 24 pesos para cancelar su cargo, la Contaduria no tiene que observar sobre esta cuenta, y V. E., si lo tuviese á bien, puede darle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Enero 17 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—El Batallon que tiene á sus órdenes el Sargento Mayor D. Bernardo Romero ha sido satisfecho del prest correspondiente al mes de Noviembre del año pasado, por el Comisario Pagador D. José Maria Rosende, con la cantidad de 11,361 pesos 1 real: se halla asi documentado en esta cuenta, á la que V. E. puede darle la aprobacion superior, en atencion á que ha devuelto á la Caja de Depósitos el Comisario expresado el sobrante de trescientos cuarenta y dos pesos, para igualar su debe—Buenos Ayres, Enero 17 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Con la devolucion de ochenta y dos pesos que ha hecho á la Caja de Depósitos el Comisario Pagador D. José Maria Rosende, y con 10,69½ pesos que justifica haber invertido en el abono ejecutado á los Gefes, Oficiales y plazas del Batallon Guardia Argentina por el sueldo perteneciente al mes de Noviembre del año pasado, deja cancelado el cargo de 10,778 pesos y es por lo tanto que puede esta cuenta recibir la conveniente aprobacion, siempre que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Enero 17 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Justifica el Comisario Pagador D. José Maria Rosende haber invertido la suma de 14,038 pesos 5½ reales, en el abono ejecutado al Regimiento núm. 1.° de Campaña, por el prest que hizo suyo en el mes de Noviembre del año pasado, y siéndole de cargo, por lo recibido de la Tesoreria General, 14,302 pesos 5½ reales, le resultan sobrantes de no pagos 264 pesos, los que ha enterado en la Caja de Depósitos, dejando por lo tanto saldado su debe, y de consiguiente esta cuenta en el caso de ser aprobada, si V. E. lo tuviese por conveniente—Buenos Ayres, Enero 17 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombre de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaran—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Judicial.

De órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder al finado D. Feliciano Casellares, para que comparezcan en el término de treinta dias á deducir sus acciones y derechos por la Oficina actuaria del que subscribe, ante el expresado Señor Juez. Buenos Ayres, Abril 26 de 1851.

Mogrovejo. a29—1m

SE VENDEN en la quinta, calle del Temple N.° 333: Parras frutales, con guias de 3 á 4 varas de largo: Cepas frutales, propias á formar viñas: dos Moras negras: Bojes: y algunos Naranjos agrios. a29—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia Dr. D. Manuel Mancilla, se cita á los que con cualquier título se consideran con derechos á los bienes del prófugo Domingo Sansant, para que se presenten á su juzgado por la oficina del que firma, dentro del término de ocho dias contados desde la fecha; en la inteligencia que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Ayres, Febrero 28 de 1851. *Agrelo.* m6—3p.

Aviso.

Batas de tartan colchadas, id. de damasco, id. de merino bordadas como para hombre, se ha recibido en el depósito de ropa hecha calle de la Merced número 62. m14—3pc.

Un profesor que, en la Universidad de Paris enseñaba los idiomas, frances, latin y griego, y que tiene de eso los certificados competentes, dá lecciones de cualquiera de esos idiomas, como de otros ramos de la educacion francesa. Ocúrrase á la calle Representantes No. 114, ó la de Victoria N. 51. m26—6p.

Editor responsable—ESTEVAN HALLET.